

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CUARTA CIVIL – FAMILIA
BARRANQUILLA**

Magistrado sustanciador
JORGE MAYA CARDONA

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: SOCIEDAD CONTUPERSONAL S.A. EN LIQUIDACION Y OTROS

RADICADO: 08001310301020120022905

NÚMERO INTERNO: 43.011

PROCEDENCIA: JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

Previo a decidir sobre la admisión del recurso de apelación contra la sentencia del 21 de agosto del 2.019, se **REQUIERE** al Juzgado de origen para que dentro del término de 03 días remita a este despacho, las audiencias realizadas dentro del trámite del proceso ejecutivo de la referencia, y el link con la totalidad de las actuaciones adelantadas en el mismo, teniendo en cuenta que los archivos con las respectivas audiencias no reposan en el correo remitido por el Juzgado, ni se relacionan en el índice electrónico, y el link del proceso presenta errores que no permiten su apertura. Por Secretaria de la Sala procédase.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE MAYA CARDONA
Magistrado

Firmado Por:

JORGE MAYA CARDONA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR
BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**37150b900dd0f9a72fe95f58684e71c86e33f1e38ce659ce983a1f
84ac516d8e**

Documento generado en 10/11/2020 10:48:13 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**